



Expediente: PRITAB/UAI/EXP/069/2019.
Folio N°: 01126219.
Acuerdo de Disponibilidad.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información pública número de folio **01126219** realizada vía Infomex Tabasco el día 06 de junio del 2019 a las 09:51 horas, por quien dice llamarse, **margarita mendez .**, mediante la cual requiere lo siguiente: "**solicito saber del lic. dagoberto lara sedas, del periodo desde que ingreso al comité directivo estatal del pri a la fecha, los siguientes datos y documentos:**

recibos de nomina

nombramientos

salario mensual

prestaciones

viaticos

compensacion

pagos adicionales

agenda de giras desglosada por municipio gastos de combustible por gira" (SIC). -----

-----Conste. -----

Motivo a lo anterior, se tuvo por presentado el oficio PRI-SO-52/-19 signado por el C. Dagoberto Lara Sedas, con el carácter de Secretario de Organización del C.D.E. del P.R.I., así como el oficio PRI/SFA/108/2019 de fecha 25 de junio del año 2019, y anexos firmado por la Lic. Alma Delia de la Cruz Escalante con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración del C.D.E. del P.R.I., oficio mediante el cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, por lo que se ordena agregar a los autos, las documental de cuenta referida. Procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 49, 50 fracciones II, VI y XI, 130, 131, 132 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, continúese con los trámites correspondientes.-----

SEGUNDO. En razón de lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se le informa que adjunto al presente acuerdo, sírvase encontrar oficio PRI-SO-52/-19 con su anexo signado por el C. Dagoberto Lara Sedas, con el carácter de Secretario de Organización del C.D.E. del P.R.I., así como el oficio PRI/SFA/108/2019 de fecha 25 de junio del año 2019, y anexos firmado por la Lic. Alma Delia de la Cruz Escalante con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración del C.D.E. del P.R.I., oficio mediante el cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública,





UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

así como el Acta de Comité de Transparencia CT/PRITAB/020/2019 donde se confirma la Clasificación de la información y la elaboración de versiones públicas de los recibos de pago anexos a el oficio de respuesta de la Secretaria de Finanzas. -----

Lo anterior en nada transgrede y violenta el derecho del interesado a su derecho de acceso a la información solicitada. Notifíquesele al solicitante. -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

TERCERO. Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 152, 156, 157 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

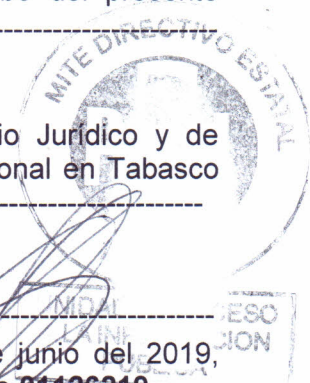
CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 50 fracción III, 138, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFIQUESE al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y en su oportunidad, provéase lo conducente al término del plazo concedido. **CÚMPLASE.** -----

En razón de lo anterior y toda vez que el solicitante señala para oír y recibir notificaciones mediante correo electrónico personal; notifíquese dentro del plazo legal; así mismo, hágasele saber que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, deberá de dar acuse de recibo del presente acuerdo. -----

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. Juan Carlos Silva Castillo, Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco actúa y da fe.-----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. ----- Conste -----
Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad de fecha 26 de junio del 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio **01126219.** -----





**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL TABASCO
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN**

VILLAHERMOSA, TABASCO. MARTES 25 DE JUNIO DE 2019.

No. OFICIO: PRI-SO-052-/19

Asunto: Solicitud de Información folio: 01126219

LIC. JUAN CARLOS SILVA CASTILLO
SECRETARIO JURIDICO Y DE TRANSPARENCIA
DEL C.D.E. PRI TABASCO
PRESENTE.

Por medio de este oficio le informo que en relación a la solicitud de información echa por la ciudadana margarita mendez, mediante el sistema electrónico infomex, con número de folio 01126219, donde solicita. "solicito saber del lic. dagoberto lara sedas, del periodo desde que ingreso al comité directivo estatal del pri a la fecha, los siguientes datos y documentos: recibos de nomina nombramientos salario mensual prestaciones viáticos compensación pagos adicionales agenda de giras desglosada por municipio gastos de combustible por gira." (SIC).

Para dar cumplimiento a la solicitud antes descrita se anexa el nombramiento del Lic. Dagoberto Lara Sedas

Se informa que la agenda de giras corresponden a estrategias políticas y de acuerdo a la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco Artículo 60 numeral 1. No será pública la información relativa a los procesos deliberativos de los órganos internos de los partidos; la correspondiente a sus estrategias políticas y de campañas electorales; la contenida en todo tipo de encuestas por ellos ordenadas, así como la referida a las actividades de naturaleza privada, personal o familiar, de sus afiliados, dirigentes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular.

Sin más por el momento me despido de usted.

Dagoberto Lara Sedas



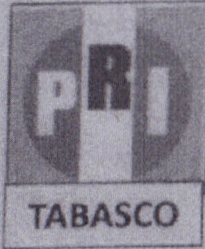
Secretario de Organización del C.D.E. PRI Tabasco

Recibí:

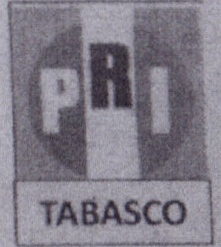
Lic. Darcel Roman

C.c. Archivo

13:37 hrs



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL



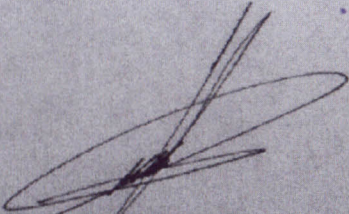
De conformidad con lo dispuesto en el artículos 137 Y 139, de los Estatutos, del Partido Revolucionario Institucional, se extiende el presente:

NOMBRAMIENTO

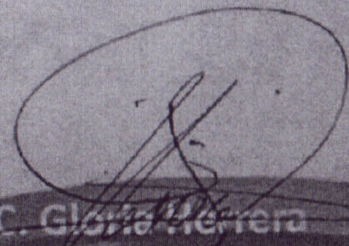
AL C. Dagoberto Lara Sedas
COMO: SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Del Comité Directivo Estatal
en Tabasco.

“Democracia y Justicia Social”



Dr. Pedro Gutiérrez Gutiérrez
Presidente del Comité Directivo Estatal del
PRI en Tabasco



C. Gloria Herrera
Secretaria General del Comité
Directivo Estatal del PRI en Tabasco

Villahermosa, Tabasco a 27 de Marzo de 2018.



#SOMOSPRI

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL TABASCO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Villahermosa, Tabasco, a 26 de junio de 2019
OFICIO PRI/SFA/108/2019

ASUNTO: RESPUESTA DEL OFICIO PRI/UA/080/2019

LIC. JUAN CARLOS SILVA CASTILLO.
SECRETARIO JURIDICO Y DE TRANSPARENCIA DEL CDE DEL PRI TABASCO.
PRESENTE

En atención a su oficio **PRI/UA/079/2019 de fecha 06 de junio** del presente año, referente a la solicitud realizada mediante el Sistema Electrónico de Infomex de quien dice llamarse **margarita mendez**, con el número de **folio 001126219** en el cual solicita lo siguiente:

“solicito la información de lic. Dagoberto lara sedas, del periodo desde que ingreso al comité directivo estatal del pri la fecha, los siguientes datos y documentos: recibos de nomina nombramientos y salario mensual prestaciones viáticos compensación pagos adicionales agenda de giras desglosadas por municipio gastos de combustible por gira.” (SIC).

Se informa que las Contrataciones Profesionales por Honorarios son parte de nuestra obligaciones comunes y la información solicitada que respecta al salario mensual la puede encontrar en el **Artículo 76 Fracción XI – Contrataciones Profesionales por Honorarios** con el link <http://pritabasco.org.mx/index.php/2017/12/23/fraccion-xi-contrataciones-profesionales-por-honorarios/>, se adjunta de manera impresa los recibos de pagos; la fecha de ingreso del Lic. Dagoberto Lara Sedas fue en el mes de marzo de 2018, no recibe ningún tipo de prestaciones, compensaciones ni pagos adicionales y no se le han otorgado ningún tipo de viáticos ni de combustible.

Se anexa tabla de clasificación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

LIC. ALMA DELIA DE LA CRUZ ESCALANTE.
SECRETARIA



C.c.p. Dr. Pedro Gutiérrez Gutiérrez. - Presidente del C.D.E. del PRI Tabasco. - Para su conocimiento.
C.c.p. LCP. Ernesto Jiménez Narváez – Encargado del despacho de la Contraloría General del CDE del PRI, Para su conocimiento
C.c.p. LIC. Dagoberto Lara Sedas- Secretario de Organización.- Para su Conocimiento.

Av. 16 de septiembre #311
Colonia Primero de Mayo
C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco
993 313 94 26
prietabasco2016@gmail.com